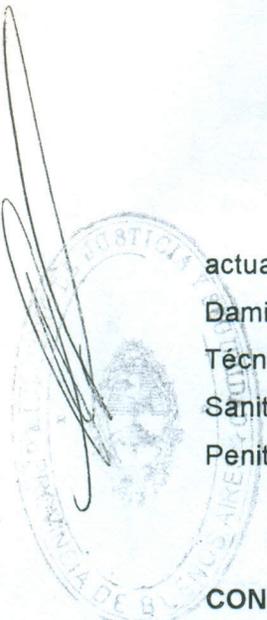


LA PLATA, - 7 DIC 2011

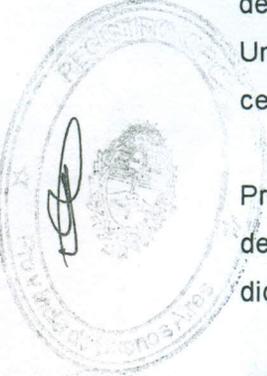


VISTO el expediente N° 21200-28913/11 alcance 1°/11, en cuyas actuaciones tramita la designación del Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, Juan Damian ROSIELLO, en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico del Servicio Penitenciario Bonaerense para desempeñarse en alguna Unidad Sanitaria del Radio Capital dependiente de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, y

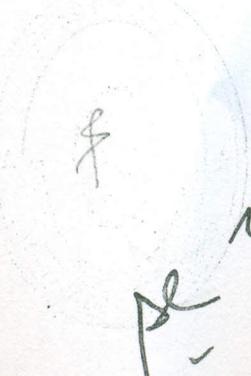
CONSIDERANDO:

Que la designación propuesta en autos es en razón de dotar a dicha Unidad Sanitaria de personal para su mejor desenvolvimiento de las tareas que en la misma se asignan;

Que a fojas 1 a 7 obran respectivamente sus declaraciones juradas, copia autenticada de la parte pertinente de su documento de identidad, de su certificado de nacimiento, del título de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia expedido por la Universidad Abierta Interamericana –Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud–, y del certificado de inscripción en el Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires;



Que a foja 9 obra copia certificada del dictamen de la Dirección Provincial de Personal donde sostiene que siempre que el aspirante posea la totalidad de los requisitos exigidos para el ingreso y se cuente con la vacante pertinente, podrá dictarse el acto administrativo que disponga el nombramiento de que se trate;



Que a fojas 11 y 11 vuelta obra copia certificada del dictamen de la Asesoría General de Gobierno, destacando que en la medida que se cuente con la vacante pertinente y el agente a designar reúna las condiciones exigidas por el Decreto Ley N° 9578/80 y su Decreto reglamentario N° 342/81, puede el Gobernador si lo considera necesario y conveniente, proceder a efectuar la designación propuesta mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Al
M

Que a foja 14 intervino la Contaduría General de la Provincia manifestando que no tiene objeciones que formular desde el ámbito de su competencia;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto informa a foja 15, que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista estrictamente presupuestario;

Que a foja 17, se informa la imputación contable del gasto al presupuesto vigente, Ley N° 14199;

Que la Dirección de Personal y Asuntos Penitenciarios manifiesta en su intervención de foja 19 y 19 vuelta, que con la aprobación por parte de la Dirección Provincial de Presupuesto para la designación que se pretende, puede el Gobernador, si lo considera oportuno y conveniente, insertar la rúbrica en el presente acto administrativo que así lo disponga;

Que la designación que se propicia encuadra dentro de lo previsto en los artículos 3°, 4°, 7° y 11° apartado II del Decreto-Ley N° 9578/80, y 16 y concordantes del Decreto N° 342/81;

Que la designación que se pretende configura una excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas;

Que la presente medida se dicta en función de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir del día 22 de junio del 2011, al Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, Juan Damian ROSIELLO (D.N.I. N° 30.728.902 – CLASE 1984), en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE – de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, 4°, 7° y 11°

§
P
M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

apartado II del Decreto-Ley N° 9578/80, y 16 y concordantes del Decreto N° 342/81, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Programa 6 – Subprograma 9 – Finalidad 2 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 – Partida Principal 1-3 – Subprincipal 1-7 – Régimen Estatutario 3 – Grupo Ocupacional 8 – Partida Parcial 1-4 – correspondiente al Presupuesto 2011, Ley N° 14199.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación efectuada en el artículo 1° de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad, y de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2589

Ricardo Casal
RICARDO CASAL
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de La Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

Alejandro G. Arlia
ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

